

EL PASADO COMO PROFESIÓN. Profesionales de la arqueología cuentan su trabajo

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PARTICIPATIVAS

1. Objeto de la convocatoria interprovincial

EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN, en adelante CODOLI, en cooperación con el MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA, en adelante MAEGRA, convoca a sus miembros colegiados a la presentación de propuestas temáticas derivadas de las intervenciones arqueológicas realizadas en las ciudades y provincias de Granada, preferentemente, si bien se incluirán también otras actuaciones de Almería y Jaén, aunque en un porcentaje menor, con el fin de ser difundidas en el marco de una exposición temporal de carácter informativo, didáctico y colectivo.

Esta exposición se llevará a cabo a partir de junio de 2026 en el MAEGRA, en el marco de la celebración de las *Jornadas Europeas de Arqueología*, y estará acompañada de actividades de difusión paralelas, que incluirán visitas guiadas por la ciudad y provincia de Granada, conferencias durante los meses de mayo y junio y el desarrollo del programa *La pieza del mes* del citado museo.

Esta muestra tiene como objetivos principales acercar los fines y los resultados de la arqueología profesional granadina a la ciudadanía, fomentar el intercambio de conocimientos tanto en la sociedad como en la comunidad arqueológica, promover la actualización profesional y propiciar una reflexión crítica sobre la profesión arqueológica y la disciplina en su vertiente más divulgativa.

Asimismo, se pretende que la ciudadanía comprenda qué es la arqueología como profesión, sus requisitos de formación y metodología, la necesidad de un enfoque multidisciplinario, su utilidad y función social, así como el papel relevante de la arqueología y su impacto como motor económico y cultural.

Igualmente, la muestra no sólo aspira a contribuir a una mejor comprensión de la arqueología y del ejercicio profesional en el contexto actual, sino también a educar, concienciar y sensibilizar sobre la importancia de respetar, valorar y proteger el patrimonio arqueológico, histórico y cultural, así como reflexionar sobre temáticas de plena actualidad, entre las que cabe citar las nocivas prácticas de expolio y su necesaria denuncia, la continua e irreparable pérdida de yacimientos arqueológicos, o la percepción social de la arqueología, a menudo condicionada por titulares de prensa que la presentan como problemática.

2. Destinatarios/as

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a miembros colegiados/as del CODOLI, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas colegiales.

3. Requisitos de presentación

Las propuestas deberán corresponder a intervenciones arqueológicas realizadas en las ciudades y provincias de Granada, Almería y Jaén, preferentemente durante los últimos diez años.

Las actividades arqueológicas propuestas deben haber sido autorizadas por las respectivas Delegaciones Territoriales de las Consejerías de Cultura en Granada, Almería o Jaén.

Se admitirán todas las modalidades de actividades arqueológicas a los efectos del artículo 2 del DECRETO 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el *Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía*, y todos los tipos de excavaciones arqueológicas según el artículo 3 del citado *Reglamento*.

En cuanto a las modalidades de actividades arqueológicas a efecto de su autorización, según artículo 5 del citado *Reglamento*, las actividades arqueológicas propuestas no estarán incluidas en un Proyecto General de Investigación, aceptándose así: Actividades arqueológicas puntuales, Actividades arqueológicas preventivas y Actividades arqueológicas urgentes.

Una vez cumplidos estos requisitos, las personas interesadas y destinatarias, según punto 2 de estas bases, deberán presentar una **propuesta**, ajustada al **formulario adjunto** en formato PDF, que contenga:

Título de la propuesta
Nombre completo del/la o los/as autores/as
Número/s de colegiación en CODOLI
Línea/s temática/s: indicar la/s línea/s correspondiente/s (L), véase apartado 4
Etapas crono-cultural/es de la intervención arqueológica: con el fin de facilitar al público su correcta ubicación en el marco temporal histórico, se prevé la elaboración de un cartel expositivo con una línea del tiempo en el que cada etapa sea codificada mediante iconos y colores. Según aportaciones, estas etapas serán regladas. Indicar en este campo las etapas, contextos culturales, siglos, etc. a juicio de autor/a/es/as
Nombre (año/s de la intervención arqueológica, localidad, provincia)
Resumen: máximo 150 palabras, que explique de forma didáctica los resultados de la intervención arqueológica y el estado actual de conservación o puesta en valor del yacimiento arqueológico. Como pautas, se debe: - Priorizar la información clave: ○ Qué se ha encontrado: principales restos o hallazgos. ○ Qué nos dice sobre la historia o cultura del yacimiento. ○ Estado de conservación o puesta en valor. - Usar frases cortas y directas.

- Destacar datos didácticos o curiosos o algo que enganche al público: hallazgo excepcional, relación con la vida cotidiana, etc. - Evitar jerga técnica excesiva: el lenguaje debe ser comprensible para todo tipo de público, no sólo para especialistas.
Cultura material con piezas significativas: marcar el recuadro sólo si en la intervención arqueológica se han hallado piezas significativas que puedan formar parte del programa <i>La pieza del mes</i> del MAEGRA. Y en su caso, si los/as autores/as estarían dispuestos a participar en la grabación de un breve vídeo explicativo y didáctico sobre la pieza.
Visita guiada: indicar, <u>sólo si el yacimiento es susceptible de ser visitado</u>, s, o no, los/as autores/as estarían dispuestos a realizar una visita guiada. En caso afirmativo, señalar en el campo Observaciones si existen limitaciones o necesidades concretas para llevar a cabo la visita.
Conferencia: indicar si, o no, los/as autores/as estarían dispuestos a presentar los resultados de la intervención en una micro conferencia presencial de 15-20 minutos.

Con el formulario se **adjuntarán imágenes:** dos o tres fotografías, planos o ilustraciones que muestren de forma clara los resultados arqueológicos (formato jpg o TIFF resolución mínima de 300 ppp.).

4. Líneas temáticas

Las intervenciones arqueológicas deberán responder o encuadrarse en los siguientes ámbitos o **líneas temáticas**. Estas líneas constituyen una clasificación básica que no pretende ser exhaustiva y que podrá modificarse y/o ampliarse según las propuestas enviadas:

L0	Se seleccionará en el caso de yacimientos con una prolongada pervivencia histórica en su uso y que puedan adscribirse a más de dos líneas temáticas debido a las características de su proceso histórico y evolutivo. Se indicarán las líneas temáticas que abarca o incluye.
L1	L1. Poblamiento: viviendas, palacios y todo tipo de edificios residenciales, así como áreas de poblamiento, como poblados, ciudades o villas, cuevas, etc.
L2	L2. Defensa: se incluirán murallas, puertas y fortificaciones que, aunque podrían integrarse en la categoría de poblamiento, se destacan por su especificidad y función especialmente defensiva. Se incluirán además campamentos, torres de vigilancia, castillos de control territorial, trincheras, fortines temporales, etc.
L3	L3. Institucional o de servicio público: para edificios con función social, educativa o sanitaria, donde entrarían hospitales, neveros, hospederías, escuelas, casas de beneficencia, etc.
L4	L4. Territorio, industria, comercio y producción: minas, talleres, fábricas antiguas, espacios comerciales, mercados, almacenes, puertos, alhóndigas, lonjas, etc., y otros lugares relacionados con la actividad económica. Se incluirán los estudios de tipo

	paisajístico y territorial y el estudio de yacimientos arqueológicos asociados a la gestión del territorio, planificación y aprovechamiento del espacio: vías o caminos, puentes, paratas, terrazas agrícolas, huertos históricos, etc.
L5	L5. Hidráulica: aunque es una categoría muy genérica y vinculada con todas las anteriores, se distinguirán intervenciones focalizadas en acequias, acueductos, canales, presas, aljibes, baños, lavaderos, etc., y todo tipo de construcciones ligadas directamente al uso del agua.
L6	L6. Religiosos, funerarios y rituales: necrópolis, templos, santuarios, monasterios, iglesias, mezquitas, sinagogas, capillas, etc., y otros espacios de carácter ceremonial o religioso.

5. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico: info@codoli.com, indicando en el asunto: *Convocatoria Exposición arqueología*.

La **fecha límite** de envío será el **día 31 de marzo**.

6. Criterios de evaluación y selección

Las propuestas serán evaluadas por una comisión de miembros designada por CODOLI Y MAEGRA, considerando los siguientes criterios:

- Pertinencia de la propuesta con los objetivos de la exposición.
- Claridad, didáctica y coherencia de la propuesta.
- Capacidad interpretativa, originalidad y relevancia de la propuesta.
- Aporte al desarrollo profesional y académico.
- Representatividad de la provincia de Granada con respecto a Almería y Jaén.

7. Resultados

Los resultados de la evaluación y selección de la convocatoria serán comunicados por correo electrónico a los/as autores/as a partir del día 20 de abril.

Las propuestas seleccionadas serán incluidas en un panel expositivo junto con otras, por lo que el texto deberá resumirse para adaptarse al formato de exposición y se seleccionará una única imagen ilustrativa de los resultados arqueológicos. En esta síntesis se priorizará la información más relevante y didáctica, destacando hallazgos concretos, la importancia del yacimiento y su estado de conservación o puesta en valor.

Los paneles incorporarán la autoría de los/as autores/as, y, en su caso, filiación (nombre de la institución, empresa, etc.).

8. Certificación

Las personas seleccionadas que realicen su exposición y/o participen en otras actividades de difusión paralelas recibirán una certificación emitida por el CODOLI Y MAEGRA.

9. Disposiciones finales

La participación en la convocatoria implica la aceptación total de las bases.

Las fechas concretas de la exposición y de las actividades de difusión paralelas (visitas guiadas, conferencias y programa *La pieza del mes*) serán programadas y acordadas con los/s autores/as en el marco de los meses indicados en el punto 1: mayo y junio. No se descarta que algunas actividades de difusión paralelas de la presente convocatoria (conferencias) puedan desarrollarse durante el mes de septiembre.

En Granada, a 11 de marzo de 2026